

10
ORACION
POLITICO--MORAL,

QUE EN EL AVTHORIZADO
Concurso Opositivo à la Lectoral de la
Santa Metropolitana, y Patriarchal
Iglesia de Sevilla, declamò con
estrecho termino de 48. horas

EL LIC. DON CARLOS EVSEBIO
DE LICHT, Y SANGRONIS.

DANLA A LA ESTAMPA

Los Diputados de la Esclarecida, y Leal
Nacion Flamenca, que assiste en
dicha Ciudad;

QUIENES LA DIRIGEN A LA
invieta proteccion

DEL EXCmo. SEÑOR DON JOSEPH
Grimaldo, Cavallero del Orden de Santiago,
Marquès de Grimaldo, Geni' hombre de Ca-
mara de su Magestad, de su Consejo de
Estado, y primero Secretario del
Despacho vn versal, &c.

En Sevilla: por Juan Francisco de Blas, Impressor Mayor.

91

MEMORANDUM

TO : THE DIRECTOR

FROM : SAC, [illegible]

SUBJECT: [illegible]

1. [illegible]

2. [illegible]

3. [illegible]

4. [illegible]

5. [illegible]

6. [illegible]

7. [illegible]

8. [illegible]

9. [illegible]

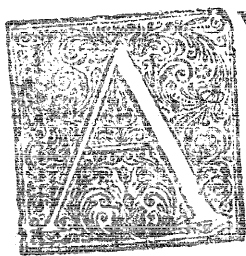
10. [illegible]

11. [illegible]

*Al Exc^{mo}. Señor Don Joseph
Grimaldo, Cavallero del Or-
den de Santiago, Marqués de
Grimaldo, Gentilhombre de
Camara de su Magestad, de su
Consejo de Estado, y primero
Secretario del Despacho
Vniversal, &c.*

Epistola Dedicatoria.

Excmo. Señor.



Vnque es frequente mē-
thodo de los dedicatorios prefacios represen-
tar al pretendido Pro-
tector la dedicada obra
destituida por inutil de
el amparo, y huevana por imperfecta de
el

el publico decoro ; no Nos instigan los
presupuestos motivos, para anhelar la in-
estimable aceptacion de V. Exc. en orden
à authorizar con su respectable nombre
de esta Oracion la primera plana. Que
aunque no desconfiamos de su aclamada
erudicion, no obstante, para que pueda
dissipar las malevolas sombras , que son
contemporaneas de la luz publica , discurre-
rimos el soberano patrocinio de V. Exc.
por su mas incontrastable apologia. Que
siempre se guarecieron las mas fragiles
letras en la encumbrada eminencia de vn
lucido *Olympo* (1) para frustrar los borra-
dores de el tiempo. Que como es aquel
monte *especial* (2) termino de las ilustra-
ciones del Sol, es consiguiente, que osten-
te tantos brazos (3) como plantas para
favorecer.

(1)
In tantum est lo-
cus ille Olympi
quietus, quod lit-
tera: impressa pul-
veri sine delecti-
one per annum in-
tegrum perdura-
rent. Berchorius in
reduct. moral. l. 1
cap. 19.

(2)
Dicitur Olympus,
quod claros ha-
beat, solates radios
nullisque omnino
nubibus offusce-
tur. Dicit. histor.
verb. Olymp.

(3)
Quod verò & Sol
centimar. is Ho-
mero sit, multa, &
innumerabilia eius
efficia, quæ magis
aperta, cognitaque
quàm recensere
oporteat, effe-
ant. Hier. 7. l. 35.

El general aplauso de esta Oracion es-
tampada en el comun aprecio, y aproba-
cion de los doctissimos Juezes de el litte-
rario concurso, nos haze inexcusables en
orden à perpetuar en la prensa su dignif-
simo

fino recuerdo. Que fuera ciertamente in-
 currir en la censura de omisos, en solici-
 tar el mayor lustre de nuestro originario
 Paiz, no retratar (4) en esta exquisita obra
 las sobrefalientes prendas de su Author.
 Porque segun nos manda el *Ecclesiastico*,
 (5) es innegable deuda de nuestra obli-
 gacion divulgar las impensadas glorias de
 vna pequeña edad. No son estas exagera-
 ciones, è hiperboles de la passion. Que si
 para evitar aquella seruidumbre volunta-
 ria, refularon los *Hijos de* (6) *Israel* su
 nativo idioma, siendo extraño à Nosotros
 el prolixo lenguaje de esta Oracion, nos
 eximimos por este titulo de la captividad
 de apasionados. Apsi nos libra de los vio-
 lentos grillos de vn hiperbotico afecto la
 proclamacion general de los Varones
 mas Doctos; al passo que en el gustoso
 Argel de el reconocimiento, blasonamos
 de inutiles captivos. Que en dogma de el
 Seneca Flamenco Justo Lipcio, nada apri-
 siona mas la voluntad de los subditos, que
 la dorada (7) cadena de vn suave go-
 vierno.

(4)
 Solon Oracionem
 operum Simula-
 crum esse dicebat.
 Ioannes Combe-
 nus in Enchiridii
 de Serm.

(5)
 Laudemus viros
 in peritia sua in
 pueritia sua. Le-
 yerom otros. Eccl.
 cap. 44. v. 5.

(6)
 Precamur, vt lo-
 quaris nobis Syriacè,
 non Hebraicè.
 Reg. 4. cap. 18. v.
 27. S. Gregor. Na-
 zianz. Ne oratio-
 nis sitavitate in-
 servitutum furtim
 inducerentur.

(7)
 Nam ita perfectè
 est: arca quadam
 cathena devincti
 sumus qui impe-
 ramur cum impe-
 rante. Lips. in
 Admon. ad Princ.

Por

Portal confieſſa el que acertadamente
 practica V. Exc. aun la emulacion zelosa
 de contrarias politicas. Certificadas de las
 incessantes tareas , que como à el mas
 solcito palinuro de la Capitana Nao de
 toda España , ocasionan à V. Exc. repe-
 tidas vigilijs. Verificandose en V. Exc.
 aquella exageracion de (8) *Virgilio*. Es
 la politica en opinion de *Caton* (9) la pri-
 mada en el Musæo de las humanas cien-
 cias. Y en esta facultad tan ardua, y con-
 tingente por lo que se transforman las
 providencias con los subtiles apices de las
 menos notables circunstancias, regentè à
 V. Exc. la primaria Cathedra. Siendo tan
 continuado su acierto , que aun la omi-
 sion de tan apreciables consejos , la estu-
 diaron por maxima los mas insignes po-
 liticos. Que en sentencia de nuestro ci-
 tado *Lipcio*, (10) es el mejor examen de
 vn señor Consejero, retener el dictamen
 hasta que lo discurra conveniente , la
 aceptacion de el Principe. Parece que
 aplaudia à V. Exc. con las marginadas

(8)
 Clavumque affi-
 xus, & hærens nul-
 quam amittebat,
 oculosque sub-
 alstra tenebat.

(9)
 Virtute politica
 præstantiorè nul-
 lam homo assequi-
 tur. *Cat. Mai.*

(10)
 Ut pars consilij
 censeatur consilij
 non se miscere. Sed
 tu inquieto ma-
 num ad clavum
 porrigis. Porrigis
 dico, sed advoca-
 tus. Idem *Lipf. in*
præfat. ad not. L.
Polit.

VOZES.

vozes. Llamò Paschaliò à el Sol lucido
 Consejero de los inferiores Astros. *Verè
 Orpheus vocat Solem Antistitem, & præs-
 titem boni* (11) *Consilij*. Y exclama pre-
 sagioso nuestro assumpto. *Quid tali
 Consilio Regis magis est necessarium?* Por
 esso aunque ostenta el Sol à el nacer sus
 lucimientos, solo quando renace desde
 aquel mismo sitio de su Occaso brilla
 triumphos. *Oritur Sol, & occidit, & ad
 locum suum revertitur, ibique* (12) *renas-
 cens gyrat*. De suerte, que restaura V. Exc.
 los siempre lucidos auges de su proclama-
 da direccion, quando qual Sol benefico
 circula segunda vez la dilatada ecliptica
 de las expediciones, y providencias de to-
 da España. Instruyendo con aceptables
 avisos en los campos de Marte à los mas
 diestros Caudillos, y en la Corte de Mi-
 nerva à los mas caprichosos Magistrados.
 Mereciendo por esto, aquella especial
 proeza de Cesar Augusto, que discurrió
 inimitable (13) Suetonio.

Y si en el aparato de Paschaliò se coro-
 nan

(11)
 Paschalius l. 9.
 cap. 15.

(12)
 Eccl. cap. 19. v. 15.

(13)
 Nihil aequè secta-
 batur, quàm præ-
 cepta, & exempla
 publicè, vel priva-
 tim salubria: ea-
 que ad Verbum
 excerpta, vel ad
 domesticos, vel ad
 Provicarum ex-
 ercitusque Re-
 ctiores, vel ad Urbis
 Magistratus ple-
 rumque mittebat;
 prout quisq; mo-
 nitione indigeret.
 Suet. in August.
 cap. 89.

(14)
Sed quòd à sapien-
tia manet vis con-
silio, consilio quo-
que inventa coro-
na est. Certè Olea-
gina. Pasch. l. 5.
de corona. cap. 10.

nán los nobles Consejeros con la vistosa diadema de pacífica Oliva (14) no ceñirá mas ajustada à su simbolo otras señas, que las de V. Exc. Quien siguiendo por norte à el eloquente Consul Marco Tulio, prefiere las premeditaciones de la Toga à el belicoso estrepito de las armas; y las eloquentes persuasiones à los peligrosos triumphos de los ensangrentados laureles.

Cedant arma togæ, concedat laurea lingue.

No estrañe V. Exc. que omitamos por inutil el difuso Cathalogo de su acrisolada prosapia. Quando la testifican sus afamados Escudos, y la pregonan sus esclarecidos dictados. Que nunca se ilustra mas vn apellido con el timbre de notorio, que quando condecora à vn sujeto por regio titulo. Nada ennobleze mas à vna persona, que la inalterable confianza de vn prudente Monarcha. Antes de depositar el tonante Jupiter en el Robador Ministro de Ganymedes, la arcana feo de sus

sus secretas empressas, canta la Lyra de
Horacio, que la coronò por Aguila.

Qualem ministrum (15) fulminis alitem,
Cui Rex Deorum regnum in aves vagas,
Permisit expertus fidem,
Iupiter in Ganymede flavo.

(15)
Horatio carm. lib. 4.

O porque tan sublime ministerio es parti-
cipacion de la corona, ò porque para
observar sus estatutos son necessarias las
perspicacias de Aguila. Es esta en frasse

de Pierio Valeriano hermoso Geroglifico
de el Patrocinio. (16) Es tambien esta en
emblema de Pierio (17) ingenioso sim-
bolo de vn Principe recondito, y sagaz en

(15)
Pier. l. 19. de Aquil.

sus designios. *Non defuere, qui Aquilam
ad mores trahere conarentur, ac profunda
cogitationis Principem significare contem-*

(17)
Pier. ibid. fol. 195.

derint. Con que siendo V. Exc. por su
aclamado empleo Regia Aguila, q̄ ofre-
ce alas à las desvalidas letras; siendo tam-
bien el occurrente thema de esta Oracion
vna consulta à vn provido, como profun-
do Phelipe; con fundada alusion condes-

ccccc
¶¶ cende-

rendemos à la propension elicitada de esta obra, dirigiendola à el mas Augusto asilo de V. Exc. que con la suplicada aceptacion en tan propicias aras, se assegura de el logro de su mas apreciable prerrogativa. Asi nos prometemos todos de tan protegente sombra certificados de la favorable benignidad de V. Exc. cuya vida prospere Dios los dilatados años que eternizan nuestros fervorosos, è interessados desseos, &c.

Excmo. Señor.

B. L. M. de V. Exc. sus mas afectos,
y rendidos servidores.

D. Domingo Van Peene. *D. Luis Doye:*

D. Miguel Maestre. *D. Luis Manteau:*

D. Francisco Cardon:

CEN.

CENSURA, Y APROBACION DEL
M. R. P. Fray Iuan de San Miguel, Rector
que ha sido de su Colegio del Angel, de Car-
melitas Descalços de esta Ciudad, Ex-Pro-
vincial, y Examinador Synodal de el
Arçobispado de Sevilla.

POR comission del señor Doct. Don Carlos Joseph
de Osorio, Provisor, y Vicario General de esta
Ciudad de Sevilla, y su Arçobispado, he visto
la Oracion Politico-moral, que en concurso de
Opositores à la Lectoral de esta Santa Patriarchal, y Me-
tropolitana Iglesia, dispuso el señor Licenciado D. Carlos
de Licht y Sangronis, y confieso desde luego parecerme
esta Oracion vna voz de muchas aguas: *Tamquam vox aqua-* Apocal. 10
rum multarum, porque sus clausulas son tan abundantes, que n. 25.
no bastan para su aplauso cortas corrientes. Es la voz vna,
y las aguas muchas, parece poca voz para tanta multitud,
pero esta es su excelencia, que siendo vna sola, encierra en
si, mas de lo que suena. Muchas aguas de sabiduria con-
curren à formarla, pero es tal su modestia, que recata lo
mismo que le ilustra.

No acaba el Texto de referir la voz de muchas aguas,
quando inmediatamente aplaude en las manos del Orador
siete Estrellas: *Et habebat in dextera sua Stellas septem*. Porque *Ibid. n. 16*
es configuiente multiplicarse en las obras los resplandores,
quando en vna voz se recatan de la sciencia los christales.
Es esta Oracion vna voz tan circunstanciada con el recato,
que poniendo el Orador delante su juventud, se niega toda
inbilidad. Y aunque halla prueba en el Evangelio su mo-
destd, yo deseubro para sus pocos años vna singular ala-
bança.

Cinco panes parecieron en el Joben del Evangelio:
Est & hic puer habens quinque panes. Eran estos panes poco en Hugo hic
lo que parecian, pero eran mucho en la refeccion, que
signi-

significaban : *Accipit Iesus panes; id est vniversam refeccionem scripturarum.* Era lo que indicaban vn lleno de sabiduria, aunque en su correccion lo recataban; porque bien puede vn Joben adelantarse mucho en el saber, aunque por sus pocos años se procure disimular.

Diò este Joben del Evangelio materia à la comun alabança, porque manifestando traer poco para refeccion tan sabia: *Refeccionem Scripturarum*, se experimentò, que todos quedaron tan satisfechos, que sobraron muchos pedazos. Grande fue el concurso, pero mayor el aplauso, porque aunque para refeccion tan Sagrada ostente el Joben traer poco, pero à vista de todos se experimentò traer mucho. Clama nuestro Orador, que como mozo solo le consuela la gloria de ser admitido en el concurso, pues sus pocos años le privan de todos meritos; pero esta singular modestia le grangeò la comun alabança. Es su Oracion vna refeccion llena de Sagrada Escritura, y vi al Auditorio tan satisfecho, que mereciò el mas singular aplauso.

Es muy de notar dispusiesse el Cielo hazer notoria la ciencia deste Joben, no conocida, quando mucho pobre se viò de Christo sustentado. Cupole en fuerte el Evangelio, que aplaude à Christo repartiendo comida à vna multitud necesitada.

Pfalm. 60.
v. 10.

Dize David : *Flumen Dei repletum est aquis.* Y estraño el dicho; porque el dezir que se llenò este Rio, es suponerlo antes sin sus dulces corrientes, y no se compadece con tanta soberania verse sin las crecidas aguas de su ciencia. Pues como vsa el Propheta de frase semejante? Porque en frase de la Escritura suele dezirse se executa vna cosa, quando se manifiesta; Y aviendo antes estado occultas para todos estas aguas, dispuso el Cielo se hiziesen en esta accion notorias: Y fue el motivo las siguientes palabras : *Parasti cibum illorum* : porque el preparar comida à los necesitados, es accion tan del caso, para descubrir el Cielo las dulces corrientes de sus ciencias, que no permite se conferven mas occultas.

No era notoria à esta nobilissima Ciudad la mucha habilidad de nuestro Orador; occultas estaban las suaves aguas de la ciencia, que corrian en el rio de su entendimiento

miento, y dispuso el Cielo las descubriese en el Pulpito, exponiendo vn Evangelio, cuyo norte es Christo repariendo à pobres sustento; y siendo esta del saber Divino singular prerrogativa, bien puede aplaudirse por feliz anuncio de su mayor fortuna.

Yà tiene principio en nuestro Orador esta dicha, pues aviendose hecho notorias las sabias corrientes de sus aguas en diferentes actos, no se ha variado la voz, vna ha sido no muchas: *Tamquam vox aquarum multarum*, por que en fer vna la voz, y muchas las aguas se symboliza vna perfecta correspondencia, cabal concordia, y ajustada consonancia: *Sono multiplici corditer sonant*. Y la voz suave desta Oracion es tan configuiente à las sabias corrientes de los otros actos, que no hallarà el discreto, sino vna cabal concordia, perfecta correspondencia, y la mas ajustada consonancia.

Ioachim.
Abb. in
Apoc. I. n.
15.

Quando la sabiduria eterna quiso manifestar su gloria, tomò por medio vna voz, que era voz de muchas aguas: *Ecce gloria Dei Israel ingrediebatur per viam Orientalem, & vox erat ei, quasi vox aquarum multarum*, porque à vista de muchas corrientes, fer vna la voz denota en ellas vna perfecta concordia, y ajustada consonancia; y no ay cosa mas gloriosa para vn Sabio, que correspondan conformes las sabias corrientes de sus voces.

Ezech. 48.
n. 2.

Es notable excelencia la de vn Personaje Sabio, que se nos representa en el Apocalipsi, la diuina de sus labios es vn cuchillo agudo por todas partes: *Et de ore eius gladius ex vtraque parte acutus exibit*. Y por que en este cuchillo no se veia parte, que no ofreciese lo agudo à quien lo mirasse? Era este cuchillo la palabra del Soberano Maestro. San Pablo lo dize: *Assumite gladium spiritus, quod est Verbum Dei*. Y lo excelente de vn saber se califica, quando por todas partes resplandece la agudeza.

Apoc. I. v.
16.

Ad Eph. 6.
n. 17.

Ser por todas partes aguda la palabra, es no minorar en vn acto, lo que el acierto eleva en el otro, y tener tan ajustada correspondencia en el hablar, es señal de vn elevado saber. Es prerrogativa, que goza la sabiduria en su mas alto trono, y quien de este participa la semejança, debe celebrarse su destreza. Quiet registrare esta Oracion, descubrirà vn agudo discurso con el mas solido fundamento

mento, y tan correspondiente à los otros exercicios literarios de Cathedra, y argumentos que no verà diferencia en la agudeza, sino la mas ajustada consonancia. Corrió veloz este Sermon por sus sutilezas, y la misma velocidad se vió en la exposicion, que le tocò de las Sagradas letras. Bien merece singulares aplausos, pues corren tan iguales sus conceptos. La mano de Dios, sin duda brilla, en que los actos literarios tengan esta gloria.

Acuerdome, que en vn Psalmò ay dos Misiones de la mano Divina : à la vna se sigue vn Sermon, que corre con
Psalm. 147. v. 4. *Qui emittit eloquium suum terra, velociter currit sermo eius.* A la otra vn derrètirse la nieve, y granizo, soplar el viento, y correr con velocidad las aguas : *Emittet verbum suum, & liquefaciet ea : sicut spiritus eius, & fluent aquae.* Y V. 7. que motivo pudo aver, para que se derritiera la nieve, y corriesen con velocidad las aguas ? Porque en estas aguas se expresa la exposiciou de las Divinas letras : como dice Loginus el gran Padre de la Iglesia S. Agustín ; *Liquefecit corda discipulorum scripturas exponendo.* Y como Dios queria en este Psalmò descubrir su especial providencia, y mano poderosa, dispuso, que corriesen iguales el Sermon de la Evangelica palabra, y la exposicion de la Escritura Divina : por que siendo en ambas partes tan conformes los discursos en la sutileza, se descubre la gloria de la mano poderosa.

Combida en este Psalmò el Propheta à Jerusalem, y Sion, à que tributen à Dios singulares alabanças : *Lauda Hierusalem Dominum, lauda Deum tuum Sion* : Porque vnirse, ò no discrepar en su veloz carrera, vn exponer en la Cathedra la Sagrada Escritura, y el predicar vn Sermon de la palabra Evangelica, es tan heroyca hazaña que debe tributarfe à Dios la mas singular alabança.

Oi darla à muchos, considerando à vn Joben tan diestro en vna, y otra facultad, que compitiendo con los mas Sabios, corrió con la mayor igualdad en sus actos literarios. Bien queda comprobada su habilidad para la mas sabia palestra, pues junto al Simulacro de la mejor Minerua, pudo levantar la esfera del mas grave peso à vista de el mas sabio Concurso.

No permitian los Athenienses salir à la palestra, sino

es à los que levantaban vna esphera de metal de grãdissimo peso, que rendia vassallaje à Minerva en su Simulacro:

Apud Athenienses Olim iuxta Minerva Simulacrum sphaera aenea permagni ponderis erat; circa quam Athleta suam fortitudinem exercebant adeo, vt ex illius elevatione colligeretur quis, cui pariandus in agone esset, & conferendus in pugna. Y aviendo nuestro

Orador à vista de la mejor Minerva, levantado la esphera del mas grave peso con las fuerças subriles de sus discursos, de justicia se le debe campear en la palestra de los mas lucidos Theatros.

Concluyo haziendo el officio de Censor, que se me ha impuesto, con dezir, que esta oracion vã muy conforme à las Sagradas letras, y no contiene cosa contraria à las buenas costumbres, antes si se hallan en ella: *Fides in testimonijs* (hablo con Sydonio) *proprietas in epithetis, urbanitas in figuris, virtus in argumentis, pondus in sensibus, flumen in verbis, fulmen in clausulis; oratio denique tota liquida prorsus, & ductilis.* Y assi tengo por vtil, y conveniente, se le conceda la Licencia que pide. *Sic sentio salvo, &c.* En este Colegio de Carmelitas Descalços del Santo Angel de la Guarda de esta Ciudad de Sevilla, y Febrero 22. de 1722.

Novat. in
Sctumat. Sa-
cro Proph.
lib. 11. n.
245.

Sidon. lib.
9. Epist. 7.

Fray Iuan de San Miguel.

LICENCIA DEL JVEZ Ordinario.

EL Doctor Don Carlos Joseph de Oflorio, Provisor, y Vicario General de esta Ciudad de Sevilla, y su Arçobispado, por el Excelentísimo Señor Don Phelipe Antonio Gil Taboada, mi señor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Arçobispo de Sevilla, del Consejo de su Magestad, &c. Por el thenor de la presente, y por lo que toca à la Jurisdiccion Eclesiastica Ordinari, doy licencia, para que se pueda imprimir, è imprima el Sermon Moral, que en Concurso de Opositores à la Lectoral de esta Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad, predicò el Licenciado Don Carlos de Licht y Sangronis: atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fee, y buenas costumbres; de que ha dado su Censura el M. R. P. Fr. Juan de San Miguel, del Orden de nuestra Señora del Carmen Descalços, Examinador Synodal, con tal que al principio de cada Sermon, se ponga esta mi licencia, y dicha Censura. Dado en Sevilla à veinte y tres de Febrero, de mil setecientos y veinte y dos años.

*Doctor Don Carlos
Joseph Oflorio.*

Por mandado del señor Provisor.

*Francisco Cottallo,
Not. Mayor.*

APRO-

APROBACION DE EL M. R. P. M. F. ANTONIO
de Castilla, de el Real Orden de nuestra Señora de la Mer-
ced Redempcion de Cautivos, Ex-Difinidor de la
Provincia de Andaluzia, y Calificador de
el Santo Oficio.

POr mandado del señor Don Francisco de Leoz y Echalaz, del Consejo de su Magestad, su Fiscal en la Real Audiencia desta Ciudad, y Juez Superintendente en ella, y su Partido de las Imprentas, y Librerias; he visto el Sermon, que el señor Licenciado Don Carlos de Licht, y Sangronis, predicò en la Santa Patriarcal, y Metropolitana Iglesia de Sevilla, en Concurso de Opositores à la Prebenda Lectoral de dicha Santa Iglesia, y siento, que de justicia pide la publica luz, pues tiene yà tantas Aprobaciones, como oyentes tuvo en el dia, que se predicò.

Le oí predicar, y oí todas sus funciones con admiracion porque quien no se admirarà, viendo en tan pocos años (pues aun no se le cuenta veinte y vno) vn sujeto tan vniversal en todas letras?

Viendo el Poeta Virgilio las cosas varias, que en varias partes cria la tierra, cantaba de esta suerte.

Non omnis fert omnia tellus,

Hinc segetes, illis veniunt felicius vva,

Arborij satius alicui.

Virgil. l. i.
georg.

No rarda la tierra, lo lleva todo, esta es abundante de trigo, aquella es fertile de viñas, la otra de pastos, y la otra de frutas; porque tiene Dios repartidos en la tierra sus thesoros, y vnas partes son fertiles en vno, y otras en otro.

En el campo racional acontece de la misma suerte, no toda la tierra lo lleva todo, este produce verdores de eloquencia, el otro flores de Filosofia, aquel es gran Theologo en lo especulativo, este es insigne Predicador, y el otro famoso practico. Pero nuestro Opositor, lo ha hecho Dios tan afortunado, que puedo quitar en su abono, la negacion de Virgilio, y decir sin temeridad: *Omnis fert omnia tellus*; pues es vna tierra

tan

tan fértil, vn campo tan fecundo, y vn Parayfo tan del Cielo, que en fu corta edad lo lleva todo: *Omnis fert omnia tellus.* En todo es eminente, y en el predicar tan grande, que con jufito titulo puedo dezir del, en fu modo: *Hic magnus vocabitur.*

Para credito de fu Omnipotencia, fuele el Divino Autor, criar en las efpecies de las cosas, algun individuo, que fin falir de fu efpecie, fe aventaja à los demàs en grado, que fe tenga por excepcion del curso regular por ailombro de la mifma naturaleza, y parto milagroso entre los demàs. Esto fe dexa ver algunas vezes en la efpecie de los hombres, en que saca à luz algunos, que aunque tienen las mifmas potencias, que los otros, però tan excefsivamente perfpicazes, y con tan estraño modo en el obrar, que les haze falir del curso ordinario, y objetos dignos de la admiracion para motivar los afectos de la alabança al Autor de las maravillas. Tal es en este figlo nuestro Joben, y afsi merece por lo raro, y peregrino de fus prendas, fer entre los hombres el milagro de la naturaleza.

Corral. p. 326. Cierro es, que fi huviera sido Opositor à las Prebendas de la celebrada Athenas nuestro Joben, huvieran falido fus elevados meritos, muy premiados, porque en aquel Claustro, origen de las Ciencias, no fe pagaban de barbas, porque solo pretendian ingenios: *Si Athenas inire cupis, potius scientia, quam barba confidere debes.* Se le respondiò à vn Filofoso pretendiente.

Qualquiera que leyere este Sermon, reconocerà de fu Author el desempeño, admirando en la Salutacion, lo artificiofo; en la plantá, lo Evangelico; en las pruebas, lo textual; lo vario en las noticias; lo versado en los Santos Padres; lo atento en los Sagrados Expositores; lo formal en las ponderaciones; lo grave en el estilo; lo curioso en la circumfpeccion de todas las circunstancias del tiempo, del lugar; del Auditorio, y otras, que feñalan los mas rigidos Rethoricos: por effo dixè al principio, que este Sermon ped a de juficia la luz publica, y sobre todo, porque no ay en todo el cosa difonante à los dogmas de nuestra Santa Fè, ni à las buenas costumbres, y Reales derechos. Este es mi sentir, *salvo, &c.* En este Real Convento de nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Captivos, Casa Grande de la Ciudad de Sevilla, en 27. de Febrero de 1722.

Fray Antonio de Castilla,

LICENCIA DEL JVEZ DE las Imprentas.

DON Francisco de Leoz y Echalaz, del Consejo de su Magestad, su Fiscal en la Real Audiencia de esta Ciudad, y Juez Superintendente en ella, y su Partido, de las Imprentas, y Librerías, &c. Por lo que toca à esta comission, doy licencia, para que por vna vez se pueda imprimir el Sermón, que en el Concurso de Oposicion à la Canongia Lectoral de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad, predicò el Licenciado Don Carlos de Licht, y Sangronis, atento à no contener cosa alguna que se oponga à las verdades de nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, sobre que por comission mia, en veinte y cinco de este mes, diò su Censura, el M. R. P. M. Fray Antonio de Castilla, del Orden de nuestra Señora de la Merced Calçados, Calificador del Santo Oficio, la qual con cita de esta licencia, se imprima à el principio de la obra, corrigiendose con la original. Dada en Sevilla à veinte y siete de Febrero de mil setecientos y veinte y dos años.

*Don Francisco de Leoz
y Echalaz,*

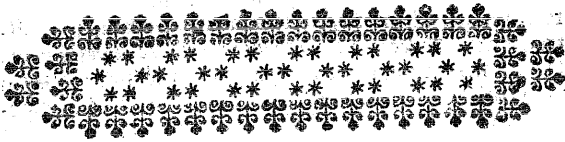
Por su mandado:

*Juan Francisco Carrera,
Secretario.*

DOMINI LYDOVICI FERNANDEZ ZARZA
*Romero ex Oppido de Zalameda la Real oriundi, in Collegio
 Maiori D. Thomæ Aquinatis Logicæ operam dantis
 in D. D. Caroli de Licht laudem.*

ACROSTICVM CARMEN.

Dum Caroli ingenij rumor compleverit ora
Domino populi, compleat atque meum.
Iror enim valeat (sicut Jesseia proles)
Ingentes vires sic superare pueri
Nil mirum in pontum violentior influat amnis;
Nandas in montes tollere, prodigium.
Veritatis in præceptis, atque Palemonis arte,
Serenum in Theologia strenuitate docet.
Dominibus in libris sacris præstantior egit:
Divinitè spargit dogmata Sacra Dei.
Iste, ut Benjamin de Hrrael fontibus amplis
Nempe Deo Domino, qui benedixit amans,
Nitrò testamenti penè novique, vetusti,
Sumpsit, Divinum fontibus omne decus,
Compar illius virtutibus esse videtur,
Rate pilos sapiens, ingeniosus erat.
Revera parvus, natuque minorque adolescens
Romnes excedit, iustitia, meritis.
Ongævos superat, minimum qui se reputabat:
Six meruere senes, quod iuvenis meruit.
Si Carolus cepit, qua terminus est aliorum,
Sic mihi quem finem mox habiturus erit?
Dest equidem similis Pandoræ; Numine vero
Dargius accepit munere quidquid ea.
Limpensè, CAROLE, & iustè laudabile cantus
Cantetur toto nomen in Orbe tuum.
Lastenus, ex rudibus verbis te tollere cæpi:
Lætemporis Ig CVrsv DqCraQVc r Vrba feret.



THEMA.

Est & hic Puer habens quinque panes, & duos pisces. Ioan. cap. 6.

EXORDIO.



FORMAN del miedo los sustos, auxiliados de el respeto con los pasmos, en la campaña del pecho, vna tan dudosa guerra contra los nobles impulsos, que obligacion me ministra, que es quasi insuperable su Palestra. O miedo! O obligacion! O respeto! O miedo, como azoras! O obligacion, como esfuerças! O respeto, como admiras! Sirva à aquel de Antagonista la audacia; fomento à aquella la aceptacion de la empresa; y triumpho de este la especial benevolencia! Mas, ò amotinada conspiracion de peligros, como pretendéis frustrar de mi esperanza los logros? Abulta siempre (Señor) lo difícil de vna empresa, ser por sus circunstancias peligrosa. Así lo entona Sidonio.

Res est discrimine maior.

Y siendo tantos los riesgos, que à la derrotada brecha de mi insuficiencia asaltan; son las turbaciones solas, las que en mi pecho resultan. Solo descubro los dilatados chaos de el silencio por asylo, sirviendome lo

2
mudo de consuelo. Que para copiar los llenos de tan remontado assunto, es el callar mas eloquente instrumento. *Te decet, Deus, hymnus in Sion. Te decet silentium,*

(1)
Psalmo: 64. v. 1.
Versiones in hunc
Psalum apud
Bibliam max.

(1) como traslado otra letra. Mas que hare? Seran las admiraciones de mis labios los candados, o atropellarà mi lengua tantos riesgos conocidos?
Eloquar, an taceam?

(2)
Hierem. cap. 1.
v. 6.

El Propheta Jeremias quando se contempla mozo, enmudeció en vn eco muy confuso. *Et dixi, (2) a, a, a, Domine, ecce nescio loqui, quia puer ego sum.* Oportuno mi Angelico Doctor. *Per (3) trium a denotari tres defectus, qui Hieremiam reddebant ineptum ad Prophetandum, scilicet defectus aetatis, scientiae, & eloquentiae.* Que esto de cono- cerse en vna pequeña edad, suele ser desaliento, para la predicacion. Prosigue el mismo Doctor. *Quia puer ego sum; id est, unde non convenit aetas mea praedicationis officio.*

(3)
D. Thom. addu-
ctus ab Alapide.
ibidem.

Me engolfare en vn pasmo, para poder sondar de estas dificultades el abismo? Así me avisa David, que asistio el pequenuelo Benjamin ante los Señorios de la Iglesia de Israel. *In (4) Ecclesijs benedicite Domino de fontibus Israel. Principes Zabulon, Principes Neptali, ibi Benjamin adolescentulus in mentis excessu.*

(4)
Psal. 67.

Mas, o piedad! O dicha! O Sacro Primado Templo! O esclarecidas Armas, que bordais estos Escudos! O como armais mi esperança, para desterrar los miedos! Es soberano influxo de vnos primados Lilies en opinion de Pierio. *Sed (5) quampis sit haec florum omnium praerogativa, ut nos bene sperare iubeant; vnus tamen praecipuus, quippe Lilius primas obtinet.* Y lo contexta David de el Psalmo quarenta y quatro en la Inscriptcion: *In (6) finem pro his, qui commutabuntur Filijs Core ad intellectum.* San Geronimo: *Victori pro lilijs filiorum Core ad intellectum.* In contentionem, leyo otra letra. *Ad eruditionem,* otra. Psalmo, que se dedica à aquel, que triumpho apadrinado de las blancas azuzenas, y los lilies olorosos en la docta palestra de discursos. *Victori pro lilijs.* In contentionem. In eruditionem. No parezca, que bozo altanerias prometiendome alientos, y trophéos de estos respectuosos lilies, que authorizan este Coro; que no hare poco,

(5)
Pierius V. l. 55.
de lilio.

(6)
Versiones apud
Pinedam de reb.
Salom. cap. 4. in
hunc Psalm. 44.

13

poco, si vencedor del fusto me aseguro. *Viciori pro lilijis.*

Permita aora V. S. Illma. que me divierta vn rato en oportuno parenthesis elogiando à mi Patria en este Apostrophe. O magnifico Emporio! O octava maravilla! O Perù de la Europa, alvergue de desvalidos! No ay duda no, que tu opulencia te exalta; que tu devocion te afama; que tu fee te acrisola, y tu lealtad te encima. Pero aun mas venturosa te contemplo; no solo por los benignos Climas, que tu recinto serenan; sino es, y aun mas, porque estos candidos Lilijs à tus almenas coronan. De la Ciudad hermosa de Susàn, de que haze mençion Esther, afirma el Docto Pierio, que se aclamò con los timbres de Metropoli del Reyno, y Regia Corte de los antiguos Monarchas, no tanto por el temperamento de su Polo, sino es tambien por que las canas mieffes de azuzenas le blanqueaban el suelo. (7) *Suffasque mollem, delicatamque Persarum Urbem, ubi Regum erant hiberna, inde cognominatam esse tradunt, quod suffas Persarum lingua lilium sit; licet Stephanus à multitudine potius liliorum, que passim illic, & feracissimè proveniunt.*

(7) Idem Pierius de lilio ibidem.

Mas para que me detengo, amabilissima Patria, en proclamar tu excelencia, quando ya presto censuras, y con razon mi ignorancia? *Videntes* (8) *autem omnes, qui noverant eum heri, & nudius tertius, quod esset cum Prophetis, & prophetaret, dixerunt ad invicem; quenam res accidit Filio Cis; num, & Saul inter Prophetas?* Frases en que prorrumpieron de Saul los Compatriotas, al verlo prophetizar de repente en vn Coro de Prophetas. *Obrivum habebis gregem Prophetarum. Chorum.* (9) Traduxo el Hebreo. *Ecclesiam*, leyò Josepho. Ay Metamorphosis mas rara? Saul tan rudo entre tan graves Doctores de la Sagrada Escripura? Afsi lo apunta el Caldeo, y lo confirma Mendoza. *Cetum* (10) *scribarum: scribae autem erant legis periti, scripturarumque Doctores. Predicatores, los llamaba San Gregorio. Saul muchacho, ò ò mozo: juvenis, por el Caldeo Iuenculus, por Josepho, en tan maduro congresso? Saul sin los ornatos de la*

(8) Reg. l. cap. i. v. 10. v. 11. Mendoza hic n. 5.

(9) Joseph. & versio Hebraea, apud Mendozam ibidem.

(10) Cald. & D. Greg. apud mendozam. hic.

(11)
Idem Mendoza in
hunc locum.

(12).
Origin. Homil.
13. in cap. 22.
numer. citatus à
Castro de Proph.
cap. 5.

(13)
Mendoza ibidem.

(14)
Tostatus addu-
ctus à Mendoza
hic n. 5.

(15)
Mendoza hic.

(16)
D. Hieron. de
nou. Hebraicis
in hoc verbo.

Beca entre tantos Prophetas Colegiales tan sin tiempo se coloca? *Erant* (11) *haec Prophetarum Collegia*, como decide Mendoza? Saul de capa desnudo se introduce en Prophetico Conclave con las capas adornado? *Pallio* (12) *præterea superiore veste cæteras contegente vsos fuisse Prophetas*, *affirmat Origines*, como cita el Docto Castro? Saul tan principiante en tan doctas concurrencias, se presenta ante el Coro de vna Primada Iglesia, donde Prophetas illustres entonan las Divinas alabanças? *Chorum, Ecclesiam, etiam* (13) *hos Prophetas ad Divinas laudes canendas Divino Spiritu infligari*, que commentò el Lusitano? Saul en su misma Patria, donde todos lo conocen, no lexos de su mansion: *Ergo* (14) *accidit in Gabaa patria Saulis, ubi Saul maximè cognoscebatur, non procul inde Patruus suus morabatur*, como observa el Abulense, se expone à tan estupendo lance? Todas son puntuales circunstancias, que en mi improporcion se adunan, y justifican los reparos de mi Patria, que mi ofadia condenan. *Videntes autem qui cognoscebant, &c.*

Mas, ò venturosa fuerte, quan provida me propones en la Doctissima Athenas de mis Coopcitores, de mis funciones el Norte! *Que* à vn Saul en theatros tan visosno, solo los otros Prophetas pueden ser su desempeño. *Altera* (15) *causa huius prophetia, fuit presentia aliorum prophetantium; ad illorum enim exemplum prophetabat etiam, & Saul*; como discurre Mendoza. Pero que intentas, que pretendes, à que aspiras inconsiderado anhelo? No reparas, que no has de colgar trophéos en tu Tholo? Pero si es todo tu empeño à impulsos de obediente necesario, como ha de ser meritorio? Fue observacion de Mendoza, que en este vaticinio singular, no fue ni aun libre Saul: *Igitur* (16) *Saul Divino Spiritu incitatus cessavit prophetare*. Borra pues, con prudencial acierto de tus deseos el blanco; que donde no ay sujeto, es siempre ineficaz el apetito; por esso notaba yo, que en sentir de San Geronimo el nombre de mi typo, que es Saul, se interpreta apetición: *Saul interpretatur appetitio*. Porque como es, segun el Logico abstracto, se priva de la eficacia, y el termino, por hallarse

sin

fin sujeto. *Appetitio*. A esto alude tambien , que en sentir del Lufrano el acto de Saul fue transeunte , (17) porque no logró por él algun premio permanente. Solo le asigna el texto por galardón decoroso, que llegó à vna Regia Sala de vn Cabildo Sagrado en sus insignias excelso. *Cessavit* (18) *autem prophetare, & venit ad excel sum. Ad dom. um. confessus*. Leyo el Calæo : *non quidem prophani, sed sacri*, anotò el Docto Mendoza. Que no es pequeña gloria, para vn principiante Mozo tan escaso de prendas, y desvalido de ciencia, llegar , aunque nunca salga, à tan respectosa estancia. *Venit ad domum confessus, &c.*

(17) Per modum actus transeuntis. Mendoza hic n. 13. D. 2. B. 3.
(18) Cald. apud Mendozam ibidem.

Exornemos aora nuestro exordio circunstanciando en algo mi designado Evangelio. En cuyas misteriosas clausulas descubro (no sin especial fortuna) vn adecuado dibuxo de las singularidades todas, que authorizan este Hispalense Theatro. Allí registro en la elevada Cathedra de vn monte , à la Magestad Sagrada de Christo, como Doctor eminente. *Subijt* (19) *ergo in montem. Vnde, & ibi exercebat Doctoris officium*. Nota mi Doctor Angelico. Predicaba al mismo tiempo, en exposicion de Hugo, no solo ante sus Sacros, y Doctisimos Discipulos , sino es tambien declamaba à la copiosa multitud de vn quasi immenso Auditorio : *Cum* (20) *sublevasset oculos, & vidisset, quòd multitudo maxima venit ad eum. Talis Prædicator cæcos illuminat*. Anota la misma purpura. Y aun nos advierte proluxa, que estaban los insignes circumstantes sentados, como en vn circulo, ò cerco ; descripcion propria de este erudito Concorso. *Consedebant* (21) *fortassis quasi in corona ad invicem se videntes*. Toda esta numerosa concurrencia aplicaba la atencion à las palabras de Christo con muy distinta eficacia. En vnos impelida de la devocion , y afecto ; en otros de la curiosidad ; y en algunos fomentada, en la aplicacion de Lyra, del cauteloso intento de censura. *Sequebantur eum. Quidam* (22) *ex devotione, quidam malitiosè volentes eum capere in sermone, quidam ex desiderio, aliqui ex curiositate*. Si indagamos el especial assumpto, que dictaba

(19) Iann. 6. D. Thom. hic.

(20) Hugo hic.

(21) Idem Hugo hic.

(22) Lyra hic.

ba

6
 ba en el monte el Maestro sacrosanto; nos lo pone à la vista la materia del portento. *Est & hic puer habens quinque panes, & duos pisces.* Oportuno mi Angelico Doctor. *Vetus (23) lex non solum habebat quinque panes, scilicet quinque libros Moysis; sed etiam duos pisces, scilicet Prophetas, & Psalmos.* Significan, pues, los panes en sentir de mi Angelico Doctor los cinco libros legales de Moyses; en los dos pezes se cifran los libros de Prophetas, y de P.almos, que han sido de nuestro opositivo concurso los principales puntos. Y aunque en la narracion de nuestro Thema son los panes solos cinco; para la plenitud de la Escritura Sacra, nota Hugo, se estien den hasta siete en el otro suceso de San Marcos. *Accipit (24) Iesus septem panes, id est, uniuersam refectionem scripturarum.* Dixo Hugo. Los quales computados con los dos pezes, que nos propone el texto, vienen à componer el misterioso numero de nueve, que concurren à este Escriturario Acto. *In uniuersam refectionem scripturarum, septem panes, & duos pisces.* No porque me imagino parte de tan plausible summa: pero confio en la benignidad de mi auditorio, me honrará con la dicha, de contarme entre tan Sabios Varones, à lo menos como inutil Portador de agenos panes. *Est & hic puer habens quinque panes. Non (25) suos, sed Apostolorum,* que dixo San Juan Chrisostomo *Que* aunq̃ no conducia para el prodigio la asistencia de aquel mozo: *Est, & hic puer;* no por ello le niegan los Interpretes la inestimable gloria de Discipulo. *Hic (26) puer erat vnus ex Discipulis.* Expo ne el Docto Gislandis.

(23)
 D. Thom. hic.

(24)
 Marci cap. 8. &
 Hugo hic.

(25)
 D. Ioan. Chrisost.
 homil. 50.

(26)
 Gislandis hic.

(27)
 Ioann. 6. v. 1.
 Lyra. hic.

(28)
 D. Thom. hic.

idem

idem est, quod auram generans. Que en el inquieto golfo de vna Oposicion suelen soplar los vientos de la vanidad : *Auram generans.*

Acerca de lo qual, me ocurre aora vna exposicion difi- cil de mi Angelico Doctor, confirmada con la pon- derosa authoridad de el gran Padre de la Iglesia San Agust. n. A firma vno, y otro Santo, que en aquellos dos pezes, no se simboliza solo la potestad Ecclesiasticas; sino es tambien la Secular, la Regia, ò la Politica : *Per (29) duos pisces significantur due persone; Regia, & Sacerdotalis.* Ay mas rara aplicacion? Si era aquel vn Con- curso Litterario; si era su assumpto la exposicion de los Sagrados Libros, como dexo presupuesto; como intervienen con visos de primacia los Seculares Minis- tros? *Persona Regia.* Mas, ò quan tardo discurro! Quan- do en la interposicion de semejantes Personas estrivan oy las mas probables fortunas. *Persona Regia, & Sacerdotalis?*

(29) D. August. & D. Thom. hic.

Alçò al fin Christo sus Sacrosantos Ojos hàzia el Cielo, instruyendo con esto à qualquier Predicador en moralidad de Hugo, à implorar del Soberano Padre de las luzes el eficaz auxilio : *Cum (30) subleuasset oculos.* Hugo : *Primò in pradicatione debet Pradicator oculos ad Deum dirigere* En cuya puntual imitacion finalizadas yà las prolixas circunstancias, passò à implorar las Di- uinas asistencias.

(30) Hugohic.

A ti Sagrada MARIA, Benignissima Matrona con el Sacro Renombre de la SEDE, à ti me acoxo, para que venças Piadosa esta terca rudeza, que me impide. Acuerdate, Señora, que aun quando apareciste allà en el Cielo en misteriosa figura : *Ecce (31) sedes posita erat in Cælo;* ostentabas qual Iris gustosas tranquilidades, y como verde Esmeralda, esperanças, y quietudes : *Et Iris erat in circuitu Sedis similis visioni Smaragdina.* In medio Solij magnifici, que leyo aqui el Docto Castro. El Thea- tro es el mismo, segun Alcazar expone : *Viginti quatuor (33) Seniores amicti stolis albis, vt Canonici in suo consessu super pelliceis induti;* luego aqui, Sacra Reyna, esta mis- ma

(31) Apocalips. cap. 4. v. 2.

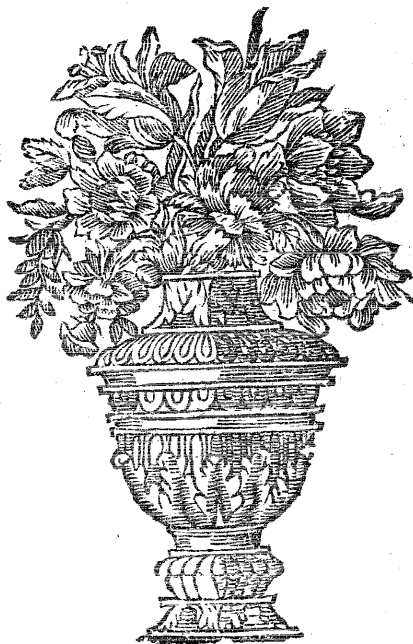
(32) Eiusdem cap. v. 3.

(33) Alcazar hic v. 4. ma

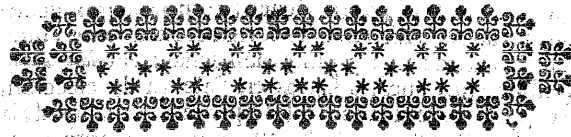
(14)
Ecclef. in Litanijs

8.
ma influencia te convicne : *Et Iris erat* (32) *in circuitu*
Sedis, &c. Y al fin pues eres Imperatoria Silla de la
Ciencia : *Sedes Sapientia* (34) *infundeme* Benigna,
para decifrar mi thema vn reflexo de tu Gracia.
Asi lo pido rendido, para seguir mi
tarea en vn

AVE MARIA, &c.

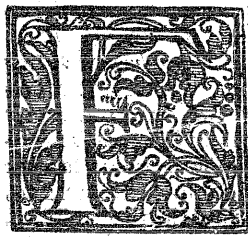


LIBRERIA DE LA REAL ACADEMIA DE LAS CIENCIAS DE MADRID



SERMON.

Est & hic Puer habens quinque panes, & duos pisces. Ioan. cap. 6.



Ecundisimo campo de discursos (Illmo. Señor) me franquea como pauta la letra de mi Evangelio. Embarga tanto mi limitada atencion el periodo mas corto, q̄ me detiene en suspensiva indiferencia del concepto. Instruyenme de vna parte en mi determinacion los celebres modelos

de este grave taller del oratorio estilo, y de otra me desanima lo poco, que adelanta mi desvelo. Porque hallandome a este tiempo en orden a persuadir moralidades, en estado infeliz de ineficacia; fuera inconsideracion emplear este rato en morales aduertencias. No ignoro, no, que en semejantes Theatros suelen achicarse algunos las Capas de otros sujetos. Mas yo, Señor, no pretendo capear ageno ornato, por no verme despues mantenido en este puesto. Porque es accion en ley de urbanidad escrupulosa, acortar del extraño tan apreciada divisa. Que a vezes, por acortar la Capa del extraño sin querer, o queriendo, se le cortan las alas, con que volaba en su empeño. Esto sucedió a David, quando le cortó el ruedo a la Capa de Saul. *Præcidit (35) oram 24. cblumidus. Saul filenter. El Hebreo præcidit alam. Que con-*

(35) Regum 10. cap.

tò el ala, alam? como? Cortandole el ruedo: *oram*. Por que como à las Capas se viencia (como solemos dezir) ran rodadas las dichas; si les cortan el ruedo *oram*, quedan las alas de su esperança deshechas: *Præcidit alam*. Desnudemos pues las Capas en Palestra de eleccion, para que quede el favor en las espontaneas manos de la libertad. Por esto la Soberana Esposa le largò à las cruels centinelas toda su capa indivisa. *Tulerunt (36) pallium meum*. Así lo apunta el Cisterfiense Gilberto. *Solicitudine (37) exuta liberiv's captat sponsa favorem*. Que esto de coartarse al exterior ornato suele frustrar la gloria de vn acierto. *Liberiv's captat*. No menciono tampoco à mis eruditos Antagonistas, para herirlos: Que no les motivarè poca mortificacion, si me atrevo à numerarlos. Para anonadar Isaias el resto de los Asirios, afirma, que vn muchacho escribirà su Catalogo. *Et reliquia (38) ligni saltus eius præ paucitate numerabuntur; & Puer scribet eas*. Es la preciosa summa de la Hebraica puericia, el numero de diez, en opinion de Mendoza. *Et puer scribet eos: qui (39) cum (ut sentiunt Hebrei) formandis characterebus sit ineptus, brevissimam, & facillimam litteram Iod, quæ decem valet, plerimum efformabit*. Y como à este literario, y tan plausible concurso, aunque guarismo de meritos, le falta vna vñidad, para esse numero, *quæ decem valet*; Por esto se permite su cifra de mi atencion à las escasas letras. *Cum formandis characterebus sit ineptus*.

Sean al fin mis nulidades propias de mi Oracion el assumpto; que para quien predica defengaños solamente, para sí son sus defectos, mas eficaz documento. Recurrámos por norte à mi assignado Evangelio. En el observo, como especial objecto de mi atencion, à vn desgraciado mozo, que aunque ofrecio los panes, para el prodigio: *Est (40) & hic puer habens quinque panes*, no dize el Evangelista, que consiguiera algun premio. *Est & hic puer*. Tambien contemplo en las primeras lineas de mi thema, que para lograr Christo aquella gloria: *Hic est verè propheta*, se alexò con misterio de su Patria. *Post hæc abiit Iesus trans mare Galilea*. Era Galilea en sentir de la glossa interlineal, la dichosa Patria de nuestro Redemp-

(36)
Canticorum cap.
5. v. 7.

(37)
Gilbertus in sup-
plemento D. Bern.
Sermonè 45. in
cantic.

(38)
Isaiaz cap. 10. v. 9.

(39)
Mendoza in 1. Re-
gum cap. 1. sectio-
ne 3.

(40)
Ioannis cap. 6.

demptor. Afílo afirma al treze de San Matheo. *Abijt* (41) *in Galileam*. La glosa: *In Patriam* (42) *suam, ubi nutritus fuerat*. Y como en otros sitios de aquella vasta Provincia experimentò Christo tan repetidos desprecios: *Nemo Propheta acceptus est in Patria sua*; por esso para evitarlos se retira de sus lugares Patricios. Afílo contextan Hugo, y la dorada pluma de el Chriostomo. *Abijt transmare Galilea. In eadem* (43) *loca non venit*; dixo Hugo. *Vt Christus cederet furori Iudaorum*. Resuelve S. Juan Chriostomo. *Patria* (44) *Christi est populus Iudaorum, ubi sine honore est*. Advierte la marginal. De lo qual colixo yo en sequela de mi assumpto, dos patentes nulidades, que me impiden, para escalar la cumbre de el ascenso. *Subijt ergò in montem*. La primera es lo corto de mi edad: *Est & hic puer*. La segunda de mi Patria la actual habitacion. *Abijt trans mare Galilea. Vt cederet furori Iudaorum*. Protex-tando, Señor, con la ingenuidad que debo, que estas dos nulidades las contraygo precisas, y absolutas en mi improporcion, sin connotar en algo agena, y respecta-ble authoridad. Que como persuadirè en estas dos re-flexiones, la edad es nulidad en mi, por no aplicada. *Est, & hic puer*. La patria es nulidad en mi, por verse con mi rudeza summamente deslucida.

Mas antes de principiar esta reflexion primera me parece importãte algun recuerdo de la occurrencia del dia. Solemniza oy nuestra Madre la Iglesia de el invicto Eleazaro S. Blas la portentosa constancia. Aplau-de laurada con sus triumphos, no aquella Sagrada purpura, con que la feliz Sebaste coronò sus cienes; sino es aquella, que derramò gustoso en sus eruentos afanes. No podia encontrar mas oportuno auspicio. Que si se empenò el Santo en librar à aquel muchacho de las fu-focaciones de vna espina. *In* (45) *illis puer fuit, qui despe-rata à medicis salute, transversa spina faucibus inhaerente ani-mam agebat*, confio en su proteccion, que preservarà mi corta improporcionada edad de la punsante espina del pavor. *Animam agebat*. Espinas ay que entienden, Santo mio, *prius quàm intelligerent* (46) *spina vestra rhamnum*, can-tò David, Mi assignado Evangelio me combida con los

(41) Math: cap. 13.

(42) Glosa interlinea-lis ibidem.

(43) Hugo, & D. Ioan. Chriost. in cap. 6. Ioann.

(44) Glosa marginalis in cap. 4. Ioan.

(45) Ecclet. in officio S. Blasij.

(46) Psalm. 57. v. 10:

pezes de vn muchacho: *Est & hic puer habens quinque panes, & duos pisces.* Con que siendo inexcusable el tomar en la boca de estos pezes las espinas, & *duos pisces*; sea yo con tu auxilio espina, que despunte en la inteligencia; y no espina, que punse con la satira. *Prusquam intelligerent spina vestra & rhanum.* En esta tan fundada confianza doy ya principio à la reflexion primera de mi edad. *Est & hic puer.*

REFLEXION PRIMERA.

TAn varios, y tan arcanos son de nuestra edad los pasos, que engañan à quien limita por el arancel de el tiempo sus impensados progressos. Así lo entona el Prophano.

(47)

Ovidius 7. metha-
morpheseos.

Labitur (47) occultè, saltisque volubilis etas.

No siempre aguarda el ingenio regulares successiones; que à vezes se adelanta presuroso por inexcurables fines; así lo verifica Virgilio en el pequeño Ascanio.

(48)

Virg. 9. Æneidos.

Ante (48) annos animumq; gerens, curamque virilem.
Tambien lo contexta Persio.

(49)

Persius Satyr. 7.

*Sunt (49) quibus ingenium, & rerum prudentia velox
Ante pilos venit.*

No ay duda, que se admira por prodigio; por que es en todo tiempo extraordinario. Quando el Sagrado Texto aplaude al esclarecido Elcana, llamandole varon quando era mozo, *fuit vir;* (50) afirma inmediatamente, que fue vno, y singular en el exceso. *Fuit vir vnus.* Así lo entiende Mendoza. *Conueniunt (51) omnes non tam annis, quam moribus virum appellari; nec tam numero, quam singularitate virtutum, vnum recenseri.* No es tampoco incompatible la juventud con las venturosas suertes de vna prudente eleccion. Que donde en el primero de los Reyes se llama Saul electo: *Filius electus;* (52) trasladò el

(50)

Regum 1. cap. 1.

(51)

Mendoza hic
annotatione 2.

(52)

Regum 1. cap. 9.
v. 2.

(53)

Versio Caldea.
apud Mend. hic
fectione 2.

Caldeo por equivalente mozo. *Fuit iuuenis.* (53) Mas estas equivalencias las suelen malograr las indignas circunstancias.

cumstancias. Que si ay mozos, que crecen por instantes; ay hombres, que se añian por delinquentes. Donde ay mayor niferia, ni mas loca muchachada en las edades de ciencia; que abatir injustamente al Condiscipulo en semejante Theatro, por que fallò mas sabio, ò mas astuto? De el Apostol de las gentes observaba San Ambrosio, que solo se llama mozo en la Sagrada Escritura; quando fue complice en el Martyrio de Estevan con invidiosa ira. *Adolescens (54) legitur inimibi, vbi lapidantium Stephanum vestimenta servabat.* Pues que especial arrojio de mozedad cometio Saulo en la assignada ocasion? Juzgo, que lo acierta Alapide: *Saulus (55) lapidationis Dux fuit, & Choragus, quia indignè ferebat, Stephanum Condiscipulum suum à sua schola defecisse, insuper ab eo iam Christiano se superari invidebat.* Invidiaba Saulo, à su Concolega Estevan sus cientificas ventajas; y por esto pretende con cauteloso animo, acrecentarle congojas. *Secus pedes adolescentis, qui vocabatur Saulus.* Pues por tan fea maldad, es justo, se llame mozo, para publica irrision. *Adolescentis.* No me confesio reo en tan traydor delito; Mas contemplo en mi edad otros defectos, por los quales merece el mismo ironico trato. *Adolescentis.*

Que bien conozco, Señor, que vn desvalido mozo desnudo de la Capa, y de la Beca, tan solamente adornado con vna Sobrepelliz, se expone en literario certamen, à vna publica irrision. Juzgo lo apunta S. Marcos. *Et ecce (56) adolescens sequebatur eum indutus sindone super nudo* Aprisionado Christo por los impios Sayones le seguia sus passos vn Mancebo hasta penetrar sus fines. *Sequebatur.* Pero apenas se aproximò de fuerte, que aquella iniqua cohorte consiguiera el avistarlo; quando no hubo en ella hombre, que no intentara prenderlo. *Tenuerunt eum.* Si seria de encono? No: que fue burla en opinion de Pagnino. *Comprehenderunt (57) eum adolescentuli.* Y qual seria de esta irrision el motivo? Arendamos las señas de el Mancebo. El era mozo. *Adolescens.* El no renia la Beca en el Sagrado Colegio. *Iste (58) non fuit Apostolus,* como advierte el Cayetano. El comparece de el exterior ornato tan desnudo, que solo vn blanco

(54) D. Ambr. l. vno de Iosepho cap. 10.

(55) Alapide in cap. 7. Actorum Apost.

(56) Marci cap. 14. v. 51.

(57) Santes Pagninus hic.

(58) Caietanus hic.

(59)
Maldonatus hic.

bianco lençuelo, como vna Sobrepelliz le servia de vestido. *In ducus sindone super nudo. Itaque (59) apparet sindonem fuisse indumentum: aliud simile pellicæ vesti.* Que comentó Maldonado. Pues que aguarda vn pobre mozo en tan fatal circunstancia; sino es que burlen su accion, el malevolo ridicula, y el prudente inadvertencia. *Voluerunt tenere eum* Mas no falta quien opina. que este mozo fue S. Iuan, (60) sin que por esso omitieran, impedirle su funcion. *Voluerunt tenere eum.* Mas no me admiro, Señor, que à semejantes mozos, aunque sean vnos Santos, nunca falta, quien se esmere en frustrarles sus intentos: *Voluerunt tenere eum.* Mas yo reparo, que al punto se puso en fuga arrojando su ropage: *Relicta sindone*, quando ya no ay Soldado, que lo aflige. *Relicta sindone confugit.* Que esto de huyrle el cuerpo à las empressas, aunque se pierda el decoro, suele aprobarse en el mundo por el medio mas seguro. *Relicta sindone confugit.* O edad! O desprecio! O desnudez! O edad relox errante, que aceleras volantes al sepulcro, y entorpeces tus ruedas à el ascento! O desprecio, que te precias de abandonar juvenrudes! O defaudez, que desdoras las mas Nobles calidades!

(60)
Chris. comment.
in Psalmum 33.
D. Ambrosius in
Psalm. 36. D. Gre-
gor. 1. 3. mor. cap.
24. & Beda hic.

Genuino contexta mi Evangelio la especial resolucion de el precedente discurso. Porque apuntando, para ostentar lo estupendo de el Milagro, de los Sequaces de Christo, el crecido numero; mensiona tan solamente los hombres en su prolixo Catalogo. *Discubuerunt (61) ergò viri numero quinque millia.* No numerò à los mozos de el concurso, como advierte Maldonado. *Et pueros (62) non numeraverit.* Mas ya se ofrece el reparo. No multiplicò Christo, aquellos panes, para faciar tambien à los pequeños? Es constante. Pues como no se refieren, para magnificar aquel prodigio? Así lo moraliza Maldonado. *Et quoque (63) morale esse, nihil apud Deum vltio numero esse, nisi quod virile, & perfectum est.* Que es tanta la desgracia de la juventud, que ni avn para engrandecer agenas maravillas se haze de ella mencion. *Discubuerunt ergò viri. Pueros non numeraverit.*

(61)
Ioan. cap. 6.
(62)
Mald. ibidem.

(63)
Mald. ibidem.

Originase, Señor, el referido desprecio de la edad.
de

de aquella antigua immemorial desconfianza de su ca-
bal aptitud. Que esto de ser mozo en tiempo , y en sus
virtudes ya hombre, es el dudarlo costumbre. Enigma
le parece à Salomon. Protexta discreto el Sabio , que
jamás ha podido penetrar la derrota de la nave sobre el
salitroso ponto, sin dexar de sus huellas monumentos; ni
los arrobos de el Aguila, quando furca la region, sin es-
tampar en su vuelo vna minima señal : ni tampoco los
arrastrres de la Sierpe sobre el escabroso escollo , sin im-
primir en la roca de sus zarpasos el sello. Pero avi
mucho mas ignora su estudianta vigilancia el rumbo de
el varon , quando està en la adolescencia. *Et quartum*

(64) *penitus ignoro viam viri in adolescentia.* Imperceptible
ignorar. No fue, Señor, Salomon , quien depositò en
sus libros solidísimos avisos para el hombre , desde las
primeras cunas , hasta las finales canas? Es innegable
verdad. Pues como afecta ignorancias en la presente
ocasion? *Et quartum penitus ignoro?* Construyamos à la
letra. Por esta palabra *vir* se significa el varon , que el
Hispanismo llama hombre hecho en el penultimo esta-
do de la virilidad, proximo à la senectud. Así lo enseña
el Texto de mi Evangelio, en la presupuesta exposicion
de el Docto Maldonado. *Discubuerunt (65) ergo viri.*
Pueros non numeraverit. Y lo aprueba Calepino. (56) Bien
se sabe tambien, que por la adolescencia se denota aquel
estado, que se subsigue à la infancia. *Est & hic puer.* Pues
esso dificulta Salomon ; que sea el mozo yà hom-
bre , quando està en la juventud : *Viri in adolescentia.*
Mas se decifra el enigma con este siguiente dogma.
Solo el camino del mozo es lo que dize , que ignora.
Viam viri. Porque se tiene por cosa totalmente sin ca-
mino, si quando es mozo, yà por hombre en sus preu-
das, se asegura. *Et quartum penitus ignoro viam viri in ado-
lescentia.*

(64) Proverb. cap. 30.

(65) Ioann. 6. v. 10.
(66) Ambros. Calep.
verbo vir, & ado-
lescens.

Mas, ò comun engaño de la antigua ciencia des-
terrado de las prudenciales clases , por el mejor Salo-
mon de nuestra gracia! *Ecce plusquam Salomon hic!* Quien
supo en la recia competencia , que en el Colegio
Apostolico propassaba ya los cotos de vna estimacion
secreta

secretas, preferir à vn pequenuelo; para aquietar la disputa. Describamos el suceso. Altercaban los Discipulos en punto de primacia de vna Iglesia, ostentando en el camino, proporciones con ambiciosa eficacia. *Quis putas (67) maior est in Regno Cælorum? In (68) Ecclesia.* Annota el Pontevelense. *In via super hoc altercati sunt;* Expone el citado Author. Mas reparo segun nota la glosa interlineal, que el blanco singular deste litigio, era la primacia en vn Colegio. *In Collegio (69) iustorum.* Por esso sospecho yo, que aunque la altercacion de los Discipulos se coartaba vnicamente entre ellos como partes de aquel Claustro; por no escuchar de Christo alguna reprehension, le presentan con reserva su competencia en comun. Así lo observa vna moderna pluma Lusitana. *Et quamvis (70) Discipuli antea respectu sui moverent questionem, coram Magistro tamen aliter loquuntur; Non enim dicunt, quis nostrum maior est; sed propositionem universalem ponunt, quis maior est.* Que es maxima singular en graduados sujetos, admitir en lo exterior à estraños Antagonistas, confiados en su animo, que seràn solas sus prendas en escrutinio propuestas.

Tambien observo de passo, que siendo estos dichosos Discipulos Concolegas de aquel Claustro; no por esso omitieron las competencias al puesto. *Quis putas maior est.* Mas no lo admiro por nuevo, que aun descubro este anhelo más antiguo. Supuesta la arcanidad misteriosa de aquella impensada lucha de Jacob con Esau, siempre me ocurre en el Texto la misma dificultad. *Sed & (71) collidebantur in vtero eius parvuli.* Que especial proporcion, para primogenito, reconoció Jacob en Esau, para derenerlo prompto por vn pie? *Plantam fratris eius tenebat manu?* No eran ambos esclarecidos Hijos de el generoso Claustro de Rebeca? Si. Mas de mas de esta excelencia lo ostendia adornado con vna nativa Capa. *Egressus est prior rufus.* *Ut (72) pallium pilosum.* Luyo oportuno Oleastro. Pues si lo advierte con tan noble circunstancia, *ut pallium pilosum*, no es mucho se rezele de perder con su hermano la anhelada preferencia. *Ut pallium pilosum. Plantam fratris eius tenebat manu.*

Logró

(67)
Mathæi cap. 18.
v. 3.

(68)
Emman. ab incarn.
in hunc locum.

(69)
Glosa intralinealishic.

(70)
Idem Emman. ab
ibidem.

(71)
Genesis cap. 25.
v. 22. & 25.

(72)
Oleaster hic.

Logrò al fin Esau despues de larga contienda, salir primero que el otro à la luz publica. *Egressus est prior ruffus et patrum pilosum.* Pero segun me ensena mi Doctor Angelico, no le impidiò à Jaèob el derecho al Mayorazgo *Quia (73) primogenita illius de iure Jacob debebantur.* Que vna acceleracion con apariencia de arrojo nunca podrá variar las providencias de vn acertado consejo. *Egressus est prior. Quia Primogenita illius de iure Jacob debebantur.*

(73)
D. Thom. 2. 2. q.
110. art. 3. ad 3.

Continuemos el Texto capital. Reconociò al fin Christo en sus Discipulos esta emulacion nosciva: *quis putas maior est*, y proponiendo por exemplar à vn muchacho su pretencion les reprueba. *Et advocans Iesus parvulum, (74) puerulum* (leyò el Griego) *statuit eum in medio eorum.* Pregunta aqui San Basilio de Saleticia, que singular excelencia de este mozo llevò à Christo la atencion, para anteponerlo prompto à tan excelsò congreso? *In medio eorum?* Atendamos su respuesta. *Puerorum (75) mores imitemini, nulla illis de dignitate vox, illi primas non ambiunt.* No aspiran, no à encumbrarse con ventajosos excessos, ni logran, avn la mas remota voz en Dignidades, y oficios. *Nulla illis de dignitate vox.* Que por esto noto yo, que el Evangelista Sacro, no nos refiere el nombre de aquel mozo: *Est (76) hic puer.* Mas no lo estraño. Que en cotejos de eleccion nunca se pone el nombre à la mozedad. *Nulla illis de dignitate vox.* Mas por este mismo titulo antepuso à aquel mozo el Soberano Maestro avn à los graves Doctores de el Apostolico Claustro. *Statuit eum in medio eorum.* Que esto de hallarse el pequeño, sin esperança del puesto, y proteccion de el Padrino: *Nulla illis de dignitate vox,* fuele en vn caso irregular aproximar para el Trono. *In medio eorum.*

(74)
Vetio Græca.

(75)
D. Basilus orat.
18.

(76)
Ioann. cap. 6.

(77)
Math. cap. 23.

Mas parece, que me trunco denominandò al caso irregular? Juzgo, que discurro bien. Continue el mismo Texto. *Et qui (77) suscepit unum parvulum talem in nomine meo me suscipit.* Quien recibiere à vn mozo en sus circunstancias tal talem, conseguirà el mismo premio, que si me admitiese à mi. *Me suscipit.* Y yo dificulto aora. Si el elevar à estos mozos lo ensena Christo por buenos

bueno; como en el acto asigna solo vno. ? *Vnum pueru-
lum?* Todo el acto meritorio no ha de ser multiplicable?
Si. Mas observa el Magno Alberto, que lo que aconseja Christo, no es difícil, ni avn moralmente impossi-
ble. Y como el elegir à cada passo esos mozos en-
cuentra en lo moral tan patente repugnancia, por esso
lo singulariza en vno, si es singular, *talem*, con superior
advertencia *Vnum. Non (78) dixit plures; sed vnum: nam plu-
res excipere difficile; vnum verò facile.* O extraordinaria vni-
dad, quien logrará tu dicha en quenta de particion!
Vnum facile. No me imagino, Señor, para la empreffa
arrogante, que conozco, que soy insuficiente. Por lo
qual aunque al numero de mil se le antepone el vno
vnum; aviendo mas de mil, que me aventajen en el ter-
cio, y en el quinto, aceptaré por gloria en tan quantio-
sa summa salir pospuesto, aunque sea à todo vn quen-
to. *Vnum.* Que siendo el numero vna cantidad dife-
reta, y tan contados estos venturosos Mozos: *Vnum*;
fuera yerro de mi quenta confiar mi indifreccion en
mis indignos progressos. Y assi de el mismo modo, que
al mozo de mi Evangelio, por justissimo motivo, no se
le asigna algun exquisito premio: *Est & hic Puer.* Es muy
justo se niegue de mi inaplicada edad à la ignorancia
de el ascenso la excelencia. Que manejar tan solo ma-
terialmente esos panes, ò estos libros: *Est & (79) hic
Puer habens quinque panes, id est quinque libros Moysis;* No es
accion, que merece el mas pequeño lauro. Assi lo
apunta Gislandis: *Est & (80) hic puer, qui panes, & pisces
habebar; sensu puerili ea portabat, nec manducabat.* Pásse pues
la reflexion primera de mi thema como absoluta doc-
trina. Que punto, que por mi cierta improporcion es
tan sin fin, se contenta con ser Coma. *Est & hic puer.*

REFLEXION SEGUNDA.

(81) **Y**A me hallo no sin apreciable dicha, en la nulidad
segunda de mi Patria. *Post hac (81) abiit Iesus
trans mare Galilee, Galilea Patria Domini. Ut furori cederet
Iudeo-*

(78.)
B. Albertus M.
hic.

(79)
Ioann. cap. 6.

(80)
Gislandis in opere
aureo hic.

(81)
Ioan. cap. 6. D.
Chil. & Hugo.
ibidem.

Iudaeorum. Es de la Patria definic'on adecuada, ser el primitivo alvergente, donde respirò la vida. Es el propicio ambiente de su recinto aquella cuna primera, donde se mere el aliento. Son los opimos frutos de su agradable campiña aquella primera leche, que jamàs el gusto estraña. Son sus alaias de nuéstro tacto el estreno, y sus fragrantés ambares son de el olfato el sensible primero, y peregrino. Son tambien sus edificios de nuéstra vista el ensayo, y sus parleras Aves son de el oido el primero regozijo. Las eficacias de iman exerce tanto su Polo, que solò à costa de copiosísimas lagrimas desamparamos su suelo. Así lo siente Virgilio.

Iam patria fines, & dulcia linquimus arva.

Mas, ò falaz, bastarda, y fementida caricia inhumana Madrastra de la ciencia! Bien lo nota mi Evangelio. *Abijt Iesus trans mare Galilea. Ut furori cederet Iudaeorum.* Que advierte S. Juan Chrysostomo. *In eadem loca non venit.* Dixo el purpurado Hugo. Es el caso, Señor, que como dexo apuntado, en el lugar patricio de aquel recinto, experimentò Christo vn comun abatimiento. Allí fue donde desconfiaron tanto de su ciencia, que dudaban en sus juntas, como avia adquirido la noticia de la Escritura Santa. *Vnde huic (82) sapientia hæc? Id est, noticia Scripturarum;* dixo Lira. *In sinagogis eorum.* In *Con-*treze de S. Matheo, de la summa ingratitud de aquellos Patricios todos. *Non est Propheta sine honore nisi in Patria sua.* Que sean estos los hijos de Galilea, de quienes en nuéstro thema se alexa, *trans mare Galilea,* lo afirma citando à muchos el erudito Lyra. (83) Mas yo dificulto aora. Si la Magestad Sagrada de Christo, no pretendiò jamàs las honras, y cortejos de este caduco siglo, como se quexa tanto, que no le honra su Pueblo. *Non est Propheta sine honore nisi in Patria sua?* Ya responde Maldonado. *Honorari enim (84) se putabat, non cum laurè excipiebatur; sed cum facilem inveniebat audientiam.* No pretendiò Christo la aceptacion de su Patria para alguna dignidad. Se contentaba solò con que oycran gustosos su Sermon. *Cum*

(81) Math. cap. 13: interlinealis, & Lyra hic.

(83) Lyra ibidem.

(84) Mald. in cap. 4. Joann. v. 45.

facilem inveniebat audientiam. Y como aquellos Patricios eran Alpides sordas à sus eloquentes voces. *sicut Aspidis surda, &c.* Por esto los censuraba Christo en esta accion infelizes. *Nemo Propheta, &c.* Que rehuzar à quien la acepta por honra, avn la atencion de el oido, es de la queixa motivo justificado. *Nemo Propheta.*

Ojalà se contenga en los limites de queixa! Que como es este trato incentivo de la ira, le amenaza la pena mas severa. Que nacer, y educarse jintròs en vn mismo sitio, y despues impugnarfe en el ascenso merece del summo Juez vn castigo rigoroso. *Amen dico (85) vobis, quia non relinquetur lapis super lapidem, qui non destruat.*

Al pronunciar Christo en prophesia aquella horrible sentencia de la total ruyna de Jerusalem, singulariza à las piedras, como especial objecto de su desolacion. *Et non relinquetur lapis super lapidem, &c.* Y ya se ofrece el reparo. Què singular delito cometieron estas piedras insensibles, para que en ellas se feben estragos tan formidables? Ya lo apunta S. Mathéo. *Et Petre (86) scissæ sunt.*

Al espirar en la Cruz el Redemptor de el mundo chocaron entre si mismas las piedras con espantoso estruendo. *Scissæ sunt.* Y piedras, que nacidas, y criadas en vna misma cantera contra si mismas conspiran; merecen, sin exceptuar alguna, que las comprehenda mas aquella fatal ruyna. *Et non relinquetur lapis super lapidem, qui non destruat.*

Mas aunque en aquellas piedras en sentir de el Doctor Maximo, se simbolizan los hombres. *Per (87) lapides homines significari,* y vnos hombres superiores, segun nos apunta el Texto: *Lapis super lapidem: No me persuado,* se entienda tan exemplar castigo de aquellos superiores, que son para sus patricios todos, el exemplo de el halago.

Comprobemos con texto la excepcion de nuestro assumpto. En distintissimo aprecio reconozco aquellas brillantes piedras de el racional de el juicio. *Ponesque in (88) eo quatuor ordines lapidum.* Porque al passo, que à las de Jerusalem, les amenazan ruynas, *Et non relinquetur,* aquellas se colocan entre luzes soberanas. *Pones autem in rationali iudicij vim, & thumim. Luces, perfectiones, illuminationes.*

Comprobemos con texto la excepcion de nuestro assumpto. En distintissimo aprecio reconozco aquellas brillantes piedras de el racional de el juicio. *Ponesque in (88) eo quatuor ordines lapidum.* Porque al passo, que à las de Jerusalem, les amenazan ruynas, *Et non relinquetur,* aquellas se colocan entre luzes soberanas. *Pones autem in rationali iudicij vim, & thumim. Luces, perfectiones, illuminationes.*

illuminationes.

(85)

Matn. cap. 24.

v. 2.

(86)

Math. cap. 27. v.

51.

(87)

D. Hyero. Apud
Lauretum verbo
Lapis.

(88)

Exodi cap. 28.

v. 24. & 21. &

28.

naciones. Que advierten otras versiones: Ay mas notable diversidad de sucesos? Vnas piedras se ilustran *lucet*; Otras se arrastran? *Et non relinquetur*? Vnas se adornan: *Catenasque aureas iunges annulis suis*; quando otras se desordenan? *Et non relinquetur*? Aquellas se deshazen: *Non relinquetur*; quando estas se guarnecen? *Stringatur rationale annulis suis*? Qual serà la razon de tan diverso trato? Ya nos ja demuestra el texto. *Habebuntque nomina Filiorum Israel singuli lapides nominibus singulorum*. Ostentaban esculpidos con indeleble caracter las piedras de el racional los nombres de los Tribus, y Patricios de Israel. *Habebuntque nomina*. Servian juntamente à el Sacerdote de indefectible recuerdo para interceder, por ellos al tiempo de el holocausto. *Ob recordationem. Lapidet* (89) *recordationis*, les llamò Santes Pagnino. *Memoria*, apellidò Arias Montano. Luego se esmeraban solò en favorecerlos, y de ninguna suerte en impugnarlos. *Habebuntque nomina*. Es infalible ilacion. Pues piedras, que tienen tan en memoria à sus Patricios: *Lapides memoria*; logren en feliz hora tanto lustre, *lucet*, en oposicion de aquellas, que paran en un desastre. *Et non relinquetur*. Mas. No solamente se butilaron los nombres en las piedras de los hombros, si tambien en las de el pecho. *Sumes duos lapides Onychinos, & sculpes in eis nomina Filiorum Israel. Habebuntque nomina*. Y ya se ofrece otra duda. Si estaban estos nombres colocados en el superhumeral, reimprimirlos en el racional tambien parece circunstancia no precisa? Mas lo es, y misteriosa. Escuchemos à Oleastero. *Quia fortè* (90) *ad latera nomina habens dissimularet, voluit ea Deus etiam super pectus habere; ut quocumque se verteret Sacerdos semper ea ob oculos haberet*. Si citavieran los nombres esculpidos solamente en el superhumeral, era dissimulable los olvidara tal vez. Si? Pues coloquense en el pecho, que avn està mas à la vista. *Super pectus suum*. Para avisarnos con esto, que no tan solamente deben los Sacerdotes Prelados, sacar à sus Patricios en los hombros de el empeño: *Portabit Aaron nomina eorum coram Domino super utrumque humerum*; sino es tambien no perderlos de vista en su cariño. *Super pectus; ut quocumque*

(89)
Santes Pagn. &
Arias Montan. in
hunc locum.

(90)
Oleaster hic in
reductione me-
rali v. 21.

se verteret Sacerdos, semper ea ob oculos haberet.

Aun no he decifrado el texto. Reparo más. No fuera más acertado, para excitar el recuerdo, colocar esos nombres en frente del Tabernaculo? En esse mismo sitio se escriven en nuestros tiempos las inefables palabras de la Confagracion, para evitar de nuestra falsa memoria qualquiera fragilidad. Pues porque especial misterio no se rubrican los nombres en la frente de el Sagrario? Arcana puntualidad. Mas yo para mi propuesta visumbreo esta razon. Si estuvieran esos nombres en la frente de el Altar, era preciso; que alçara el Sacerdote los ojos; para verlos; mas si los tiene en el pecho, es bastante el inclinarlos. El inclinar los ojos es natural propension. Pero el alçarlos encuentra la violencia de nuestra pesadumbre, ò gravedad. Y como poner los ojos en los Patricios, es inclinacion nativa tan exempta de violencias, y tan libre de anhelos, y cuidados; por esso se colocan en el pecho, para que aun sin querer los lean todos. *Super (91) pectus suum. Habebunt que nominâ lapides singuli. Ut quocumque se verteret Sacerdos semper ea ob oculos haberet.* Y piedras tan preciosas, que recuedan Patricios sin excusa, y amparan sin violencia; vnas piedras, que son de tanto fondo, es muy justo, se engastan en el racional de el juicio. *Rationale iudicij* O racionales piedras de este Primado Templo! O riquissimas

(91)
Oleaster vt supra.

basas de la mas nueva vistosa Jerusalem! *Vidi Civitatem*

(92)
Apocalip. cap. 21.
v. 11. & 19.

(92) *novam Ierusalem*; : : *Fundamenta muri Civitatis omni lapide pretioso ornata!* O que fondos se esconden, quando en tantos aciertos afaniados por el Orbe se estien den! O que quilates se ostentan, al passo, que con modestia se occultan! O que benevolencias se dispensan, si mis improporcion es no las frustran! Ni el mas tenebroso eclipse perturbará estos rayos; ni el mas denso zelaxe entoldará estos reflexos. *Et nox (93) ultra non erit.*

(93)
Apocalip. cap.
22. v. 5.

Pero admitamos aora esta objeccion, que se ofrece contra la contraccion de nuestro texto; para que en el crysol de las emulas dudas, aun se refinan mas estas terribilissimas piedras. Aqui ay dos clases de piedras. Las vnas à sus Patricios adverbias. *Et petra scissa sum.* Las otras

otras por lo opuesto piadosas. *Habebuntque nomina.*
 Aquellas por adversas se deshazen. *Et non relinquetur lapis super lapidem.* Mas estas por piadosas se engrandecen.
Luces. Con que aquellas piedras, que aunque en el acto no impugnan, nunca en la práctica amparans se excimirán de el castigo, mas no conseguirán el lucimiento de el premio. *Luces.* Doy solucion al reparo; es cierto, que estas apreciables piedras aunque en el acto no abaten, mas tampoco favorecen. Pero como el no favorecer, es por la improporcion de los Patricios, mortificando su afecto, no por esto se despojan de tan lucido ornato. No solo impiden este favorable influxo tantas improporciones, como en mi se amontonan; porque aun la falta mas leve de alguna circunstancia, que por justissimo estubo en la eleccion se atiende; es suficiente para frustrar el influxo, quedando intacto de la piedra el lucimiento *Luces.* Retoquemos mas el texto. No perdieron sus luzes las piedras de el racional, porque en ellas no se esculpan los nombres de los Hijos de Levi. Así lo firman entre muchos Alapide, y Ribera. Y à se ofrece la duda. No era Levi vn insigne Caudillo, y Personage de el Pueblo? Es constante. Pues como no se gravava su nombre en tan glorioso sitio? Entre muchas, y exquisitas, dà a questa razon Alapide. *Levi inter (94) duodecim tribus non numeratur.* No ay duda era Levi sobrefaliente en prendas. Mas carecia, no obstante de la singularidad de numerarse entre los doze Tribus de Israel. *Inter duodecim tribus non numeratur.* Y como para lograr la dicha de colocar su nombre en el racional, era el titulo de tribu requisito; aunque las lucidas piedras del racional no recuerden estos nombres; no por esso se privan de sus lucidos rimbres. *Luces. (95) Illuminationes.* O quan acryfoladas brillan estas respetosas piedras, en la justificacion de sus designios; y quan patentemente se demuestra, que las improporciones de los Patricios son solas las que retardan tan apreciable recuerdo! *Lapides recordationis.* Confirme la asignada solucion nuestro presente Evangelio. En la espaciosa playa de Tiberiades, opuesta parte al Capharnaon, en sentir de los Padres, di-
 chosa

(94)
 Alapide, & Ribera in cap. 28. Exodi.

(95)
 Versiones in hunc textum.

(96)
Ioan. cap. 6.
D. Thom. hic.

choſa patria de Chriſto, ſiente mi Doctór Angelico, que executó el Señor eſte paſmoſo Milagro. *Abijt Ieſus trans (96) mare Galilea, quod eſt Tiberiadis. Qua* (dize mi Doctór Angelico) *erat ex vna parte ipſius maris ex oppoſito habens Civitatem Capharnaum.* Que como no halló en ſu Patria proporciones de los meritos, fino es la indignidad de los delitos: *Et non fecit ibi virtutes multas propter incredulitatem eorum;* por eſſo ſin peligrar en algo ſu inva-riable juſtificacion, executó aquel Milagro en vn optueſto Lugar. *Trans mare Galilea, quod eſt Tiberiadis. Habens ex oppoſito Civitatem Capharnaum. Ego enim (97) Patriam hic exiſtimo dicere Capharnaum.* Que advierte el Docto Alcuino.

(97)
Alcuinus in cap.
4. Ioann.

Aſi ſe eſmera V. S. Illma. en ſombrear ſus Patri-cios con tan alta proteccion favoreciendo à muchos como la venturoſa Eſtrella de el ſagrado racional. *In medio (98) quidem habebat tamquam auream ſtellam* Que ſiente S. Anaſtaſio. Mas por el miſmo titulo, que ſe ſingu-lariza tanto V. S. Illma. en eſpecial patrocinió, ſe inſie-re, que otros muchos ſuperiores executan lo contrario. Por lo qual la Mageſtad ſagrada de Chriſto ſeguro Norte, *habebat tamquam ſtellam*, de la aplaudida, y verifi-cada juſtificacion de V. S. Illma. y reformador ſagrado de las antiguas coſtumbres, reprobó de aquellas in-faſtas piedras loſ meñſionados deſprecios *ſciſſe ſunt*, anteponiendo ſiempre, ſi eran dignos ſus Patricios. Reflexionemos algo la curacion de el Leproſo, forman-do con la de el Siervo de el Centurion eſte prolixo co-tejo. Para librar à aquel de ſu penoſa dolencias no piſó Chriſto los umbrales de ſu eſtancia. *Et dixit (99) Ieſus, puer eius vivit.* Mas al ſanar à el Leproſo eſtendió Chriſto ſu mano tocandole las llagas con cariñoſo exceſſo. *Et extendens (99) Ieſus manum reſpexit eum dicens: volo, mundare.* Ya ſe propone la duda. No era aquel Centurion lo mas acryſolado de la fee, que ſe hallaba en Iſraél? El miſmo Señor lo advierte. *Non invenit (100) * vultum ſuum in Iſrael.* Pues como ſe privilegia el Leproſo con eſta demonſtra-cion de cariño, que nos intima eſſo exceſſo? *Extendens ma-nu*? Ya me lo dicta Ruperto: *In ſanatione (101) Leproſi ſana-*

(98)
D. Anaſt. Nize-
nus q. 38. in Exo-
dum.

(99)
Math. cap. 8. v. 6.
* *Aqui ſe cum-
pliò la hora.*

(100)
Eiuſdem Math.
cap. 8.

(101)
Rupertus in cap.
7. D. Math.

sanationem Iudeorum Dominus meditabatur; Erat enim hic Leprosus Iudeus; propterea eum Dominus sanans suam extendit manum, quia ex Iudeorum gente carnem assumpsit. Ac in puero Centurionis sanitas tractabatur gentilium. Unde nec eum Dominus tangit, nec visitat. Meditaba Christo quando sanaba al Leproso la redempcion de el Pueblo Judayco: En el enfermo Siervo de el Centurion previa la de el Gentilico: Y como los Judios, y de ninguna suerte los Gentiles eran patricios de Christo; por esso le dio al Leproso su mano; y privò al Siervo de el Centurion de aquel contacto Divino. Para enseñarnos con esto, que le toca à los patricios tetigit, darse la mano, para todos los ascensos. *Extendens manum.*

Asi lo practicaba el Superior Prelado Sacrosancto; mas en otros Superiores se limita el documento. Porque ay dos clases de bienes; privativos de vna patria; y otros que son à los estraños communes. Si es indiferente el bien, que reparte el Superior; es justo, que anteponga los de su patria, y lugar. Pero si es aquel bien privativo de otra patria del Superior agena debe entonces preferir à los de aquella, pero no à los de la fuya. Asi discernia Christo la precedente doctrina. Impetraron à Christo los Hijos de el Zebedeo las dos primeras sillas de su Regio Tribunal. *Dic vt (102) sedeant, &c.* Mas reparo en que Christo les nego su petition. *Nescitis, (103) quid petatis.* Imperceptible repulsa. No dexamos ya resuelto, que dio Christo la mano à aquel Leproso, porque era su patricio? *Extendens manum, erat enim Iudeus?* Si. Pues como siendo mas proximos los Hijos de el Zebedeo en tan venturosa gloria, les niega Christo los asientos de su Curia? *Nescitis quid petatis?* Si feria quizàs porque pedian essas luminosas sillas, para dedicarse al mas ocioso descanso? San Bernardo le dà ascenso. *Dic vt sedeant. Caveant qui primas cathedras ambiunt ne contingat, carere secundis.* Que pretender los Tronos, para dedicarse à el ocio no es efecto de buen juicio. *Nescitis.* Por esso quando nos canta David, que se sentaron los Tribus en la casa de el Señor; *Uxor domini (104) Domini, illic sederunt;* nos advierte pun-

(102) Math. cap. 20. v. 21. & 23.

(103) D. Bernard: in Pfal. 121.

(104) Pfallm. 121. v. 1. & 5. & 6.

tual, que se sentaron con juicio. *Sedes in iudicio.* Por que jamàs cessaron de emplearse en aquel alto negocio. *Rogate quae ad pacem sunt Ierusalem.* Así lo aprueba el Doctor Melisio. *Illic sederunt (105) sedes in iudicio. Illic planè, non hic.* No me paro en construir de San Bernardo el contexto, porque me insta yà la sequela de mi assumpto.

(105)
D. Bernibidem.

Discurro pues de este modo. Pretendian estos los dos primadas fillas de el Palacio Celestial, aunque se las pintaba terrenas su engañada aprehension. *Dic vt sedeant.* Porque como proponen esta suplica motivados de aquellas doze fillas (106) prometidas de Christo en otra platica. *Sedebitis, & vos (107) super sedes duodecim, &c;* Siendo estas fillas de la Celestial audiencia; lo que en realidad pretenden son dones de la bienaventurança. Y como aun todavia no estaban empadronados actualmente en tan gloriosa patria; por esto reprueba Christo à su pretencion por necia. *Nescitis quid petatis.* Que es patente necedad asegurarse del todo en superior Patrocinio, para lograr las fillas de otro Reyno. *Nescitis.* Por esto se excime Christo disimulando el poder, diziendo, que no le toca de aquellas supremas fillas la concession. *Non est meum dare vobis; sed quibus paratum est à Patre meo.* Que como aquellos tronos se dedicaban solo à los Patricios de el Cielo. *Quibus paratum est;* discurrió Christo mas conveniente medio, ocultar el poderio de su brazo; *fecit potentiam in brachio;* que encimar antes de tiempo à sus Patricios à aquel extraño Congreso. *Non est meum dare vobis.* O mysteriosa respuesta *non est meum!* O vana inadvertida conñança! *Dic vt sedeant!*

(106)
D. Ioan. Chriftost.
Homil. 66. in
Math.

(107)
Math. cap. 19. v.
28.

Ni calífico im portuna la quexa immemorial de los Patricios, de que se les presieran los estraños en la cácala de el ascenso; quando la pretencion de aquellos nobles Hermanos aun frustrada con repulsa, la sintieron los Discipulos como gravíssima ofensa. *Et audientes decem (108) indignati sunt de duobus Fratribus.* Graviter offensa si sunt trasladò el Griego. Porque si esto sucede en la mutua competencia de los Patricios solos; que será quando

(108)
Math. cap. 20. v.
28.

do entre estraños malbaratan sus desvelos? Lamentabase David, de que sus Patricios todos lo trataban como estraño. *Tanquam extraneus* (109) *factus sum* *Patribus meis*, *Et tanquam Peregrinus Filijs Matris meae*. Pero que el mismo estraño se anteponga como proprio, lo amenaza à à su Pueblo el Severissimo Juez como horrible maldicion. *Advena*, (110) *qui tecum versatur in terra ascendet super te, eritque sublimior*. Que aunque es sensible la estrañeza de los propios, como quexa se pronuncia. *Extraneus, &c.* Pero la propiedad de el que es estraño qual maldicion se sentencia. *Advena, qui tecum versatur in terra ascendet super te.*

(109) Pfal. 80. v. 9.

(110) Deuteron. cap. 18. v. 43.

Mas, ò irremediable quexa defauciada de alivio en tu congoja. Tengo observado, Señor, que en la habitada Patria, donde mas el Patricio se conoce, se examina tanto como de el estraño la calidad, con que luce. Esto le sucedió à Christo. *Veniens in Patriam suam::: Nonne hic* (111) *est Filius Fabri*? Que nunca escusa en el mundo el mayor conocimiento las pruebas de el parage mas remoto. O rigorosa, aunque muy justa costumbre! Examinò el Señor la paciencia de David con pruebas de agua, y de fuego, antes de introducirlo en la Iglesia de los Justos: *In Ecclesia Justorum*, por su singular Amigo. *Ignem me* (112) *examinasti*. *Probavi* (113) *te apud aquam contradictionis*. *Ad aquas*. Leyeron otros Psalterios. Y siendo tan expiantes los crysoles de las brasas, las pruebas de las aguas las gradua mas adversas. *Ad aquas contradictionis*. O que esperanças se queman en las aguas intermedias. *Neptunus flagrat in undis*, si son por indispensables, à alguno contradictorias! *Prol vi te ad aquas contradictionis*.

(111) Math. cap. 13. v. 54. & 55.

(112) Psalm. 16.

(113) Psalm. 80. v. 8. & vetus Psalterium apud D. Gregor. in hunc psalm.

Me diverti vn poco de mi propuesto assumpto. Continue otra vez el documento. Porque ya contra todo mi discurso oygo, que me replica el ingenio escrupuloso. Preferir siempre al Patricio es exceso de passion. Y como la legitima justificada eleccion ha de ser siempre de toda passion excempra; quien practica esta Doctrina sus estatutos quebranta. Satisfarè à este reparo proponiendo de eleccion el estado mas seguro. Su-

pongo en primer lugar; que vnos inferiores meritos se suelen engrandecer con la dicha de Patricios. Mas meritos que el Leproso tuvo sin duda el Centurion fidelissimo. *Non inveni (114) tantam fidem in Isrrael!* Pero no obstante aquel por ser Patricio de Christo le merecio feliz mayor expresion de afecto. *Extendens manum tetigit. Erat enim Iudaeus.* Prevengo tambien en documento de Socrates, que la Patria de el cuerpo es singular. Mas la de el alma es todo el mundo en comun. *Socrates cum (115) rogaretur, civitatem se esse, diceret; mundanum se esse pronuntiavit. Significans forti viro omne solum esse patriam.* Aquesta misma sentencia la ponía Ovidio en Solfa.

(114)
Math. cap. 8.

(115)
Ioan. Combefius
in Enchiridion
verbo patria.

(116)
Ovidius 1. de
Ponto.

*Omne solum (116) forti Patria est: Ut piscibus aquor,
& volucris vicino quidquid in Orbe patet.*

Aora pues. Debe el que elige, Señor, no inclinarse à algun extremo por la Patria apasionado; sino es premiar igual lo igualmente merecido. En medio de la tierra murió Christo para beneficio nuestro. *Deus autem (117) Rex noster ante Saecula operatus est salutem in medio terra.* No le concedió esta dicha à su florida Patria. Y es à mi ver la razon: Las mas remotas lineas participan iguales en el centro de perfeccion el conjunto. Así observan los Comografos. Y como al morir Christo favorece como Rey *Rex noster*, se colocò en el centro (ò como acá dezimos) en vn medio, *in medio*, para ser igualissimo en repartir el favor. *Operatus est salutem.* Ni se inclinò à algun extremo por su Patria apasionado; porque en vez de los meritos reclamos de la piedad, hallaba en ella defectos incentivos de el furor. *Et non (118) fecit ibi virtutes multas propter incredulitatem eorum. Operatus est salutem in medio terra.* Contexta esta igual retribucion el erudito Lorino. *Medio gaudet (119) Deus, &*

(117)
Psaln. 73.

(118)
Math. cap. 13.
v. 58.

(119)
Lorinus in hunc
Psaln 73.

Por esta razon, Señor, desconfio totalmente de la venturosa fuerre, que mi benigna Patria me concede. Que bien conozco, que mi mucha insuficiencia, para tal dicha me impide. Que cumpla mal el esraño en literario certamen, es algo disimulable. Pero que el mis-

mo Patricio desauthorize à su Patria publicando su ruz-
 deza, merece en cotejo de el estraño aun pena mas ri-
 gorosa. Rindiose Eva en oposicion de ciencia trium-
 phando de ella de la Serpiente la astucia *Eritis (120) sicut*
Dij scientes :: sed & Serpens erat callidior. Noto de passo,
 que el no horrorizarse Eva de oír, que hablaba la Sier-
 pe, fue, porque eran loquaces aun los brutos de aquel
 Parque. Así lo refiere Alapide citando à San Basilio el
 de Seleucia. *Quomodo saltem eum loquentem non exhorruit?*
Respondet Sanctus (121) Basilius, in Paradiso animantia quæli-
bet habuisse vim, & facultatem loquendi. Que aunque en voz
 de San Cirilo, era Academia de Sabios de el Parayso la
 estancia; *Paradisus (122) Academiæ est;* aun à los brutos
 instruyen estas doctas concurrencias. *Animantia quælibet*
habuisse vim, & facultatem loquendi. Desluciose pues Eva
 en tan rara oposicion, induciendo, à que gustara el ve-
 dado fruto Adàn. *Tulit de fructu illius, & comedit, deditque*
viro suo, qui comedit. Descendió el Supremo Juez estre-
 meciendo de el Parayso las plantas, para tomarle à am-
 bos de sus preceptos las quantas. Residenció sus cul-
 pas imponiendole à Eva por castigo las aflicciones de el
 parto, *in dolore paries,* y al reo Adàn, los sudores de su
 rostro. *In sudore (123) vultus tui vesceris pane.* Aora for-
 mo el reparo; en sentir de mi Doctor Angelico, aun-
 que la culpa de Eva fue en la substancia mayor, pero en
 las circunstancias, y obligaciones aun la excedió la de
 Adàn. Pues siendo quasi iguales los delitos, como se
 impone à Eva por castigo la dura angustia de el parto,
in dolore paries, que excede tanto los atanes de el susten-
 to? *In sudore vultus tui? &c.* Prolixa dificultad. Mas yo
 para mi assumpto le descubro esta razon. Era Eva pa-
 tricia de el Parayso. Pero Adàn era estraño de aquel
 huerto delicioso. Así lo contexta el Genesis en la mas
 firme sentencia. Y desflorar el Patricio la excelencia de
 su Patria, saliendo en oposicion de cieguia, tan desluci-
 do: *Sed & Serpens erat callidior,* merece en cotejo de el
 estraño, un castigo duplicado. *In dolore paries. In sudore*
vultus tui vesceris pane.

(120)
 Genesis cap. 3. v.
 1. & 5.

(121)
 D. Basilius, &
 Plato in politico
 apud Alapide hic.

(122)
 D. Cirilus, in cap.
 3. Genesis.

(123)
 Genesis cap. 3. v.
 16. & 19.

(124)
 D. Thom. 2. 2. q.
 163. artic. 4.

En esta especie de culpa (como previne al dividir

30
 mi Evangelio) me constituyen reo los publicos desdo-
 ros de mi acto ; por los quales se anulan los gages de
 antelacion de mi natalicio fitio. *Trans mare Galilea.* Fa-
 vorezcan estos à quien sabe aprovecharse. Pero no à
 aquel , que quando mas se esmera, solò logra el deslu-
 cirse. Sea la Patria Madre de quien la ensalza ; y rigida
 Madrastra de quien la desauthoriza. Sean sus otros
 afortunada Estrella, para quien la engrandece; pero in-
 fausto cometa, para quien su luz deshaze. Sean sus gra-
 ves tronos , para quien la acredita ; y sean sus despre-
 cios, para quien la maltrata. Y siendo yo, el que indoc-
 to la desdora , rudo la desauthoriza , rudo la desluce,
 invtil la deshaze, è ingrato la maltrata ; es justo sea, nu-
 lidad de mis deseos ; de mi pretension Madrastra ; de
 mis empresas desprecio ; de mi fortuna cometa. Que
 Cometa, Madrastra, nulidad, y desprecio, merece de su
 Patria , si la deslustra el Parricidio. Quedo al fin some-
 tido al justo poderio de V. S. Illma. para que en todo
 corrija mi primera nulidad, que fue de mi edad la au-
 dacia; y à mi apreciable Patria, para que recta castigue
 la nulidad segunda de mi gran insuficiencia. *Est & hic*
 (125) *puer. Trans mare Galilea.* Solò resta yà, Señor , su-
 plicar à el Elector Soberano , que me auxilie benigno,
 para enmendar mis yerros ; y nos conceda à todos
 el deseado acierto con la gracia, para assegurar
 la Gloria. *Quam mihi, & vobis, &c.*

(125)
 Ioann. cap. 6.



S. C. S. R. E.

